



ANEXO 1: INDICACIONES REDACCIÓN MEMORIA TFG

1. La memoria tendrá una extensión máxima de 50 páginas (12 puntos, interlineado 1,5, márgenes de 2,5 cm) que se corresponderá con un trabajo original e inédito. Las referencias bibliográficas deberán ajustarse a un sistema normalizado que incluya los títulos de los trabajos citados.
2. Podrán presentarse como ANEXOS aquellos datos que sean pertinentes para la correcta evaluación de los TFGs.
3. Las memorias de TFG presentadas por los estudiantes deben incluir:
 - a) Declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas, siguiendo el modelo que se recoge en el Anexo 2 del Reglamento de TFG.
 - b) Resumen en castellano (entre 200 y 400 palabras) y en inglés (entre 200 y 400 palabras).
 - c) Indicación explícita del tipo de TFG presentado, según lo establecido en el Artículo 3, apartado 2 del reglamento de Trabajo Fin de Grado.
4. Las memorias se estructurarán, de forma general, en los siguientes apartados o equivalentes:
 - a) Índice.
 - b) Resumen y Abstract.
 - c) Introducción y Objetivos.
 - d) Antecedentes.
 - e) Materiales y Métodos
 - f) Resultados.
 - g) Conclusiones.
 - h) Bibliografía.